

## **Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimonovena sesión**  
**Ginebra, 15 a 19 de mayo de 2017**

### **RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

1. La decimonovena sesión del CDIP se celebró del 15 al 19 de mayo de 2017. Asistieron a la sesión 95 Estados miembros y 29 observadores. Inauguró la sesión el Sr. Mario Matus, director general adjunto, del Sector de Desarrollo (OMPI).
2. En el marco del punto 2 del orden del día, el Comité eligió presidente al Sr. Walid Doudech, Embajador y Representante Permanente de Túnez ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y vicepresidente al Sr. Igor Moldovan, consejero del director general del Organismo Estatal de Propiedad Intelectual de la República de Moldova.
3. En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de orden del día contenido en el documento CDIP/19/1 Prov.2.
4. En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de informe de la decimoctava sesión del CDIP contenido en el documento CDIP/18/11 Prov. previa introducción de una corrección solicitada por la delegación de China.
5. En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité escuchó las declaraciones generales de las delegaciones, que reiteraron su apoyo a la Agenda para el Desarrollo así como a los esfuerzos que dedica la Organización para su aplicación y expusieron sus posturas acerca de las distintas cuestiones sometidas a examen del Comité. Varias delegaciones expresaron satisfacción por la exitosa organización, el 12 de mayo de 2017, respondiendo a una decisión tomada por el Comité, de la Mesa redonda de la OMPI sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: Intercambio de experiencias, herramientas y metodologías. Las delegaciones pusieron de relieve la calidad de la reunión, tanto en estructura como en sustancia.

6. En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité examinó lo siguiente:

6.1 Informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo que figura en el documento CDIP/19/2. El documento fue presentado por el director general adjunto, Sr. Mario Matus. El director general adjunto subrayó que aproximadamente el 21% del presupuesto de la OMPI para el bienio 2016-2017 se dedicó a actividades relacionadas con el desarrollo. Se refirió a la cooperación de la OMPI con el sistema de las Naciones Unidas (NN.UU.) en su conjunto y a la labor en curso con otras organizaciones intergubernamentales. Asimismo, subrayó los avances realizados en los seis proyectos del CDIP en curso de ejecución. En sus comentarios sobre el informe, varias delegaciones insistieron en la necesidad de más proyectos del CDIP. Las delegaciones también preguntaron acerca de las modalidades de evaluación de la incidencia de las actividades de asistencia técnica. Además, pidieron que se presente información tangible sobre la participación de la OMPI en los foros internacionales en los futuros informes del director general. El director general adjunto hizo hincapié en la necesidad de que los Estados Miembros propongan proyectos al Comité. Asimismo, tomó nota de otras observaciones y afirmó que se tomarán medidas complementarias.

6.2 Informe de evaluación del proyecto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) que figura en el documento CDIP/19/4. El Comité tomó nota del informe. El Comité recomendó introducir una fase II del proyecto. Se otorgó flexibilidad a la Secretaría para evaluar la viabilidad de la aplicación de las actividades, ya sea como fase II del proyecto o como parte de la labor ordinaria de la Organización. El Comité pidió a la Secretaría que informe en la siguiente sesión sobre su decisión acerca de la ejecución de la fase II.

6.3 Informe sobre la marcha de la labor relativa a las nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo, contenido en el documento CDIP/19/8. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento y la acogió con agrado, y aprobó el modo de proceder propuesto al respecto.

7. En el marco del punto 6. i) del orden del día, el Comité examinó lo siguiente:

7.1 Posibles mejoras en la página web de asistencia técnica de la OMPI, contenidas en el documento CDIP/19/10. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento. Se pidió a la Secretaría que aplique las mejoras propuestas teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones, e informar al Comité al respecto.

7.2 Una ponencia, a cargo de la Secretaría, sobre el procedimiento de revisión por otros expertos de los estudios encargados por la OMPI que se utilizan en la asistencia técnica. El Comité valoró positivamente la ponencia así como la información presentada por la Secretaría.

8. En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité examinó lo siguiente:

8.1 Informe sobre las recomendaciones del examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, contenido en el documento CDIP/19/3. El Comité decidió: i) adoptar las recomendaciones 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 12; ii) aplazar a la siguiente sesión del Comité el debate sobre las recomendaciones 5 y 11; y iii) adoptar las recomendaciones 1 y 2 que han de ser examinadas en la siguiente sesión del Comité. También se decidió que la Secretaría iii) informe anualmente sobre los avances en relación con las recomendaciones adoptadas que le hayan sido dirigidas; ii)

pidan aclaraciones sobre la manera de proceder en relación con las recomendaciones respecto de las que los Estados miembros tienen que adoptar decisiones, y que el CDIP y los Estados miembros: i) sigan examinando las recomendaciones que todavía no han sido adoptadas; examinen las modalidades y las estrategias de aplicación de las recomendaciones adoptadas; iii) definan el proceso de examen y presentación de informes; y iv) examinen los avances.

8.2 Esquema de las actividades de cooperación sur-sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, contenido en el documento CDIP/19/5. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento.

8.3 Informe sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas conexas que figura en el documento CDIP/19/6. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento. En respuesta a algunas observaciones efectuadas sobre el contenido del informe, la Secretaría presentó aclaraciones y tomó nota de las sugerencias formuladas en relación con las mejoras en los futuros informes y la futura labor sobre ese tema.

8.4 Propuesta del Grupo Africano relativa a la organización, cada dos años, de una conferencia internacional sobre la propiedad intelectual y el desarrollo, contenida en el documento CDIP/19/7. Se decidió continuar el debate en la siguiente sesión del CDIP e instar al Grupo Africano a que revise el documento teniendo en cuenta los comentarios formulados durante la presente sesión, a fin de volver a considerarlo.

8.5 Proyecto sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, propuesto por Sudáfrica, contenido en el documento CDIP/19/11. El Comité aprobó la propuesta de proyecto con una enmienda en el párrafo 4 de la sección 2.3 “Estrategia de ejecución”, según consta en el documento CDIP/19/11/Rev.

8.6 Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP, contenida en los documentos CDIP/12/5 y CDIP/18/10. El Comité tomó nota de la decisión que consta en el Apéndice del presente documento.

8.7 Los debates sobre la manera de abordar los ODS en futuras sesiones del CDIP. El Comité decidió proseguir los debates sobre ese tema, incluida la petición de establecer un punto permanente en el orden del día.

8.8 Debate sobre el punto 5 de la propuesta conjunta de las delegaciones de los Estados Unidos de América, Australia y el Canadá acerca de las actividades relativas a la transferencia de tecnología, contenida en el Anexo I del documento CDIP/18/6 Rev. El Comité acordó continuar el debate en su siguiente sesión. Se decidió que la Secretaría prepare y ponga a disposición de la siguiente sesión del CDIP una compilación de las plataformas existentes a nivel nacional, regional e internacional en el ámbito del intercambio de tecnología y la negociación de licencias de tecnología, así como los retos a ese respecto, especialmente los que afrontan los países en desarrollo y los PMA.

9 En el marco del punto 8 relativo a la labor futura, el Comité acordó una lista de cuestiones y documentos para la siguiente sesión.

10 El Comité tomó nota de que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la decimonovena sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá a disposición de los Estados miembros, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) en formato electrónico en el sitio web

de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. La aprobación del proyecto de informe se considerará en la vigésima sesión del Comité.

11 El presente resumen, junto con el resumen de la decimoctava sesión y el Informe del director general, constituirá el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.

[Sigue el Apéndice]

Decisión del CDIP sobre asuntos relativos al CDIP para someterla a consideración de la Asamblea General de la OMPI:

“La Asamblea General de la OMPI:

- i) recuerda su decisión de 2007 de crear un Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual, que figura en el documento A/43/13 Rev., y su decisión sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, que figura en el documento WO/GA/39/7, y reafirma su compromiso de aplicarlas plenamente;
- ii) reafirma los principios que figuran en el Anexo II del documento WO/GA/39/7;
- iii) reafirma el derecho de cada Estado miembro a expresar sus opiniones en todos los Comités de la OMPI;
- iv) toma nota de la conclusión de los debates que han tenido lugar sobre las cuestiones que figuran en el documento CDIP/18/10; y
- v) decide añadir un nuevo punto en el orden del día del CDIP, denominado *La P.I. y el desarrollo*, para examinar las cuestiones relativas a la P.I. y al desarrollo, según lo acuerde el Comité, así como las que decida la Asamblea General”.

[Fin del Apéndice y del documento]